



EDICTO

Artículo 140 ley 1708 DE 2014

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CUCUTA – NORTE DE
SANTANDER**

CITA Y EMPLAZA:

A QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE, objeto de la presente ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, el señor JUAN ALBERTO MOLINA RINCÓN, ANGEL RAFAEL MOLINA, LIGIA MARIA RINCÓN MANRIQUE, ANTONIA CANTOR y TRIANA CARRILLO, así como los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este juzgado, hacer valer sus derechos dentro del proceso bajo el radicado interno No. 540013120002-2023-00042-00 instaurado por la Fiscalía 39 delegada Especializada en Extinción de Dominio siendo afectados MERY ELOÍSA DELGADO GARCÍA, MARÍA NATIVIDAD RAMÍREZ LEÓN, JUAN ALBERTO MOLINA RINCÓN, ANTONIA CANTOR, JAIME ALONSO MICLOS ÁLVAREZ, SERGIO ANTONIO SALÓN RAMÍREZ, ÁLVARO ENRIQUE LÓPEZ DÁVILA, PEDRO ANTONIO LIZCANO, OCTAVIO SEPÚLVEDA CAICEDO, y TRIANA CARRILLO, dentro del cual de conformidad con lo establecido en el artículo 35 y 137 de la ley 1708 de 2014, el 12/11/2020 AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR COMPETENCIA TERRITORIAL, SOBRE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO, del(os) bien(es) objeto de la Acción de Extinción de dominio, a fin que comparezcan a este Juzgado, a hacer valer sus derechos respecto del(os) bien(es), que a continuación se identifican: **Bien Inmueble 1.** Ubicado en la calle 25 No. 11-110 Del Barrio Cuberos Niños en la ciudad de Cúcuta- Norte de Santander, con escritura pública No. 3359 Del 24/11/1987 de la Notaria Quinta de Cúcuta, Número de Matrícula Inmobiliaria No. 260-99707 De la oficina de registro de Cúcuta, a nombre de la propietaria MERY ELOISA DELGADO GARCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 60.227.884, con observaciones MEJORA (construcción hecha en terreno ejido). **Bien Inmueble 2.** Ubicado en la calle 2 AV. 1 No. 1-06 del Barrio Aeropuerto de la ciudad de Cúcuta- norte de Santander, con escritura pública No. 2.254 Del 13/07/2000 De la Notaria Segunda De Cúcuta, Número de Matrícula Inmobiliaria No.260-201559 de la oficina de registro de Cúcuta, a nombre de la propietaria MARIA NATIVIDAD RAMIREZ LEÓN identificada con cedula de ciudadanía No.37.253.344. **Bien Inmueble 3.** Ubicado en la Manzana 3 del Barrio villa de los tejares sector Alonsito L #06, de la ciudad de Cúcuta- Norte de Santander, con escritura pública No.1922 del 09/08/2011 de la Notaria Quinta de Cúcuta, Número de Matrícula Inmobiliaria No. 260-218560 de la oficina de registro de Cúcuta, a nombre de los propietarios JUAN ALBERTO MOLINA RINCÓN identificado con cedula de ciudadanía No.1.090.497.376, ÁNGEL RAFAEL MOLINA con cedula de ciudadanía No. 5.152.993 LIGIA MARÍA RINCÓN MANRIQUE con cedula de ciudadanía No.27.600.019, con observación: Usufructo – Nuda Propiedad. **Bien Inmueble 4.** Ubicado en la calle 2 No. 5-71 del Barrio san Luis, de la ciudad de Cúcuta -Norte de Santander, con escritura resolución No. 2023 del 24/11/2003 de la alcaldía de Cúcuta, Número de matrícula 260-232851 de la oficina de registro de Cúcuta, a nombre de la propietaria ANTONIA CANTOR identificada con cedula de ciudadanía 60.280.672. **Bien Inmueble 5.** Ubicado en la calle 4 No. 4-69 del Barrio Carlos Ramírez Paris, de la Ciudad de Cúcuta, con escritura resolución No. 451 del 12/11/2010 de la alcaldía de Cúcuta, Número de matrícula No. 260-274978 de la oficina de registro de Cúcuta, a nombre del propietario JAIME ALONSO MIOLOS ÁLVAREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 88.232-589. **Bien Inmueble 6.** Ubicado en la calle 24 No.21-05 del Barrio Magdalena L #1 de la ciudad de Cúcuta - Norte de Santander, con Observaciones: realizadas las verificaciones de campo en la nomenclatura calle 24 No. 20-95 del barrio Santander, se logró establecer que esta nomenclatura no corresponde a este predio, la nomenclatura real es Calle 24 No. 21-05 del Barrio Magdalena L #1. La vivienda se conecta físicamente una con la otra a pesar de tener 02 folios de Matrícula independientes, con Escritura No.446 del 07/02/2018 de la notaria 2 de Cúcuta, Número

j02pctoespextdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Piso 2 Bloque B



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**

de Matrícula Inmobiliaria No.260-326767 de la oficina de registro de Cúcuta, a nombre de los propietarios SERGIO ANTONIO SALÓN RAMÍREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 88.262.921, SANDRA MILENA LÓPEZ cedula de ciudadanía 37.291.613. **Bien Inmueble 7.** Ubicado en la calle 24 No. 21-09 del Barrio Magdalena L#2 de la Ciudad de Cúcuta- Norte de Santander, con Observaciones: realizadas las verificaciones de campo en la nomenclatura calle 24 No.20-95 del Barrio Santander, se logró establecer que esta nomenclatura no corresponde a este predio, la nomenclatura real es Calle 24 No.21-09 Magdalena L #2, vivienda se conecta físicamente una con la otra a pesar de tener 02, Folios de Matrícula Independientes, con escritura No.2396 del 18/05/2018 de la notaria 2 de Cúcuta, Número de Matrícula Inmobiliaria No. 260-326768 de la oficina de registro de Cúcuta, a nombre de los propietarios SERGIO ANTONIO SALÓN RAMÍREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 88.262.921, SANDRA MILENA LÓPEZ cedula de ciudadanía 37.291.613. **Bien Inmueble 8.** Ubicado en la calle 2 Av. 8 No.7-17, 7-71, 7-79 del Barrio Callejón, con la calle 2 No. 2-03 y 2-09 de la Ciudad de Cúcuta, Con escritura No. 315 del 24/02/1981 de la notaria primera de Cúcuta, Número de matrícula No. 260-25879 de la oficina de registro de Cúcuta, a nombre de los propietarios ALVARO ENRIQUE LÓPEZ DÁVILA identificado con cedula de ciudadanía No.1.910.690, EDGAR ALBERTO LÓPEZ DAVILA cedula de ciudadanía 5.395.616, LIGIA BEATRIZ LOPEZ DAVILA cedula de ciudadanía No. 37.213.437, ELDA VICTORIA LOPEZ DE MENDOZA, EDITH JOSEFA LOPEZ DE PABON, RAMONA ALICIA LOPEZ DE ROJAS. **Bien Inmueble 9.** Ubicado en la calle 8N No. 8E-78 del Barrio Guaimaral de la Ciudad de Cúcuta - Norte de Santander, con escritura No. 4322 Del 22/12/2000 de la notaria tercera de Cúcuta, Número de Matrícula Inmobiliaria No. 260-112561 de la oficina de registro de Cúcuta, a nombre del propietario OCTAVIO SEPULVEDA CAICEDO identificado con cedula de ciudadanía No. 88.215.799. **Bien Inmueble 10.** Ubicado en la calle 8 No. 11-83 del Barrio Doña Ceci de la ciudad de Cúcuta - Norte De Santander, con Escritura Resolución No.0104 del 28/03/2010 alcaldía de Cúcuta, Número de Matrícula Inmobiliaria No.260-274958 de la oficina de registro de Cúcuta, a nombre de la propietaria TRIANA CARRILLO identificada con cedula de ciudadanía No. 60.304.634. **Bien 11.** Establecimiento De Comercio, Con Razón Social Cervecería Mi Gota De Agua, registrado en la Cámara De Comercio de Cúcuta, Número de Matrícula 222556, Estado Actividad Económica: 15630-Expendido de Bebidas Alcohólicas Para El Consumo Dentro Del Establecimiento. Lo anterior para dar cumplimiento a los Autos de fecha 15/01/2024 y 07/06/2024, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de lo ley 1708 de 2014. Se fija el presente EDICTO, en el micro sitio web del juzgado y un lugar visible de la SECRETARIA, por el término de cinco (5) días hábiles y se expiden copias para su publicación en la página WEB DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página WEB DE LA RAMA JUDICIAL, así como en un periódico de amplio circulación Nacional y para su difusión en una Radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura a nivel nacional, o donde se encuentra ubicado el bien, el VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2024. Siendo las OCHO (8:00 A.M.) de la mañana. Advertencia: SI EL EMPLAZADO O EMPLAZADOS, NO SE PRESENTAN DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE FIJACIÓN DEL EDICTO, se le hace saber que el proceso se continuará con lo intervención, del MINISTERIO PÚBLICO y/o DEFENSORÍA DEL PUEBLO en los términos de la Ley 2197 de 2022, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso. **CONTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2024 Y SE DESFIJA EL DÍA TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2024, A LAS SEIS (6:00 P.M.) DEL MISMO DÍA.**

Firmado Por:

i02pctoespextdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Piso 2 Bloque B

Jennifer Pauline Perez Ruiz
Secretaria
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 99d710f07d6ba0fe11fc3cd45d9cf9335c7096cc5b4e3fa9c24166249700a817

Documento generado en 23/08/2024 12:04:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LA VOZ DEL NORTE 1.040 AM HACE CONSTAR Que el día **27 DE AGOSTO 2024**,
siendo las 4:21 P.M., se dio lectura al **edicto**



LUIS ALBERTO MENESES SANTIAGO
GERENTE GENERAL